

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 304**

**VISTO:** El Expte. Nº 6.209-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda tramita el pago de la Factura B Nº 0001-00000153 de fecha 14/05/12 por el importe de \$ 6.320,00 (pesos seis mil trescientos veinte), emitida por “Vicente Rodolfo Chiarello”, por el servicio de fuegos artificiales con instalación; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** además señala que la contratación directa obedeció a la necesidad y urgencia de contar con el espectáculo de fuegos artificiales en la celebración de las Fiestas Patronales en honor San José llevadas a cabo los días 18 y 19 de Marzo del corriente año y ante la falta de ofertas por parte de otras empresas del rubro y agrega a fs. 02 la citada Factura;

**Que** a fs. 03 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 03 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que** el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 04 dictamina que teniendo en cuenta las razones manifestadas por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 1, resulta factible de aplicación el Artículo 7, inc. 1º de la Ordenanza Nº 1299/03, que autoriza la contratación directa: “...por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada ...”, que la misma norma determina “las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.”;

**Que** en consecuencia sostiene que resulta potestativo para esta administración proceder a la contratación directa, en la medida que los funcionarios competentes para ello consideren atendibles los fundamentos de excepción expuestos y que en caso de receptor favorablemente el pedido, se deberá dictar el correspondiente decreto –refrendado por el Sr. Intendente y el Sr. Secretario de Hacienda-, mediante el cual se autorice la contratación directa en cuestión y se ordene el pago de la factura obrante a fs. 02;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de “Vicente Rodolfo Chiarello”, con domicilio en calle Santa Fé Nº 1.650 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de fuegos artificiales con instalación brindado los días 18 y 19 de Marzo del corriente año en la realización de las Fiestas Patronales en Honor a San José, por el importe total de \$ 6.320,00 (pesos seis mil trescientos veinte), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inc. 1), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 6.320,00 (pesos seis mil trescientos veinte), según Factura B Nº 0001-00000153 de fecha 14/05/12, a “Vicente Rodolfo Chiarello”, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta “Otros Servicios No Personales”, Código Nº 3-0-01-01-12-12-20-09-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Decretos y ARCHÍVESE.-
eld. /

*[Firma]*  
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Firma]*  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA